REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º BOGOTA D.C. - Tel. 341 35 08

88

Bogotá D. C., 02 DIC. 2020

Ejecutivo: 2019 – 0356

No obstante haberse señalado fecha a efecto de celebrar la diligencia de que trata el artículo 403 del CGP, observa este operador judicial que dentro de las presentes diligencias no se ha nombrado Auxiliar de la Justicia – Perito, por lo que en ejercicio del control de legalidad que nos asiste a efecto de evitar posibles nulidades, se Dispone,

1. Dejar sin valor y efecto legal lo dispuesto en providencia que antecede de fecha 8 de noviembre de la presente anualidad.

2. Continuando con el trámite correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 403 del C.G.P., dispone:

Señalar la hora de las 10AM del día 07 del mes de Abril año 2021 para llevar a cabo la diligencia de deslinde en cuyo desarrollo se recibirán las declaraciones de los testigos, solicitadas, o que las partes presenten o de ser necesario las que oficiosamente decrete el Juzgado. Se requiere a las partes para que presenten los títulos que sean pertinentes, además deberán concurrir los peritos.

Dicha diligencia se practicará con la intervención de perito (Topógrafo) y para el efecto se designa a VICTOR ADRIANO HERNÁNDEZ VARGAS de la lista de auxiliares de la justicia, a quien se le comunicará el nombramiento en legal y debida forma. Líbrese telegrama.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
No. 082
De hoy 09 DIC. 2020
El Secretario,
GUILLERMO TORRES GORDILLO